



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

Comunicado

A los socios de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA – En Liquidación

Como es de su conocimiento, estando en la etapa de disolución y Liquidación de CREDICOOP Arequipa, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), y de acuerdo a la normativa, tiene previsto iniciar la devolución de depósitos a los socios ahorristas, según los fondos disponibles en la referida entidad, respetando el orden de prelación de pagos establecido por Ley. En es e contexto y ante la solicitud de socios de CREDICOOP Arequipa para la no devolución de depósitos a los socios, dada su intención de presentar un Plan de Rehabilitación de la entidad, la SBS otorgó un plazo de 30 días calendario para que los socios solicitantes puedan acreditar que su solicitud representa la voluntad de la mayoría de socios depositantes.

Estando por cumplirse el plazo antes señalado, la SBS ha recibido solicitudes de ampliación de plazo por parte de los socios a fin de que estos logren la acreditación antes mencionada. En tal sentido se ha dispuesto otorgar un plazo adicional y final de 30 días calendario, para que los socios solicitantes puedan acreditar la representatividad de la mayoría de los socios. En caso de no recibir dicha acreditación en el plazo otorgado, se procederá de inmediato con la publicación del primer listado de socios depositantes aptos para la devolución de depósitos en el portal web de la SBS.

Es importante reiterar que la ampliación del plazo otorgado es para que los socios solicitantes puedan acreditar la representatividad de la mayoría de los socios respecto de la solicitud de no devolución de ahorros, y esto es totalmente independiente de una posible presentación de un Plan de Rehabilitación.

Es decir, la devolución de depósitos no impide la presentación posterior de un Plan de Rehabilitación, el mismo que no tiene fecha límite de presentación en tanto dure el proceso de liquidación.

Arequipa, 30 de marzo de 2022